	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MUNICIPAL

De acuerdo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

CERTIFICA

Que, una vez analizada la documentación allegada por el (la) señor (a) **DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No**. 1.061.739.022 expedida en Popayán (Cauca)**, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL ADELANTADA DESDE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"** y cuenta con el perfil requerido.

Esta certificación se firma en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

REYNEL POLANÍA VARGAS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

RPV.

Proyectó: Angélica Vidal Alzate – Contratista SGPC